



**ACTA MESA CONTRATACIÓN**

<b>Expediente:</b>	<b>SG/CON/SER/7/2018</b>
<b>Procedimiento:</b>	CONTRATO DE SERVICIOS DE APLICACION INFORMATICA INCLUIDO SU MANTENIMIENTO Y CESION DEL DERECHO DE USO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE UN SISTEMA PARA GESTIONAR EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE BAEZA
<b>Descripción:</b>	Acta 2ª mesa 23/5/2018
<b>Ref. Contratación:</b>	2-20-18. Servicios de aplicación informática para gestionar el mantenimiento de espacios públicos

**-Constitución de la Mesa**

-Reunidos en despacho de Secretaría de la Casa Consistorial, el día 23/5/2018 a las 12 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación de **la contratación del servicio que permita gestionar el mantenimiento de los espacios públicos de forma transversal, integrando a técnicos municipales, gestores y ciudadanos mediante una plataforma tecnológica de control, la cual deberá ser instalada en la nube**, formada por:

- D. Rodrigo Checa Lorite, Presidente de la Mesa.
- D. Víctor Castilla Penalva, Vocal (Secretario de la Corporación).
- D. Julián Fuentes Faílde, Vocal (Interventor de la Corporación).
- Dª. Mª Carmen Pérez Castro, Vocal (Técnica de Administración General).

Dª. Mª Francisca Rodríguez Torres, Secretaria de la Mesa.

<b>Tramitación:</b>	<b>Ordinaria</b>
<b>Procedimiento:</b>	<b>Negociado sin publicidad</b>
<b>Forma:</b>	<b>Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación</b>
<b>Tipo de licitación a la baja:</b>	<b>5.965,75 € más IVA / año</b>
<b>Duración del contrato:</b>	<b>4 años</b>

**1º-INFORME TÉCNICO DE CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

Emitido el informe técnico, de fecha 21/5/2018, de valoración del Ingeniero Técnico Informático, de las tres proposiciones técnicas presentadas y que dependen de criterios de juicio de valor de conformidad con la cláusula SÉPTIMA B, del pliego de cláusulas administrativas particulares, que literalmente dice:

I N F O R M A: De conformidad con lo acordado en la mesa de contratación se me requiere la emisión del informe técnico correspondiente de valoración de las tres proposiciones técnicas presentadas en relación con los criterios de adjudicación subjetivos del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato referenciado.

Que las empresas que han participado son:



**ACTA MESA CONTRATACIÓN**

1. INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS (INGENIA) S.A.
2. FACTORYTEL COSTA DEL SOL S.L.
3. GECOR SYSTEM S.L.

Que en el pliego de cláusulas administrativas se establece, en su cláusula octava de presentación de ofertas, en el Sobre B: de PROPOSICIÓN TÉCNICA – CRITERIOS JUICIO DE VALOR, **la documentación a presentar será la referencia de los requisitos generales de diseño(Demo) y una memoria descriptiva de las funcionalidades**, y donde literalmente dice:

*“En este sobre se incluirá la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (cláusula SÉPTIMA B); debiendo presentar:*

1. Referencia de los requisitos generales de diseño (Demo).
2. Memoria descriptiva de las funcionalidades.”

Que el pliego de cláusulas administrativas establece en su cláusula séptima en su apartado b) que **las ofertas se valorarán según dos criterios; requisitos generales de diseño y solución técnica de funcionalidades**, y donde literalmente dice:

*“LA SOLUCIÓN TÉCNICA EN FUNCIÓN DE LOS REQUISITOS GENERALES DE DISEÑO EXPRESADOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (HASTA 10 PUNTOS).*

*(En este apartado se valorará que los interfaces de usuario de la parte del ciudadano sean lo más amigables y sencillos en su manejo.)*

*LA SOLUCIÓN TÉCNICA EN FUNCIÓN DE LAS FUNCIONALIDADES EXPRESADAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (HASTA 20 PUNTOS).*

*(Dentro de este apartado se valorará:*

*Hasta 10 puntos: la gestión interna a través de la cual el Ayuntamiento gestione todos los avisos.*

*Hasta 10 puntos: las aplicaciones para web y smartphone como canal de acceso y comunicación para ciudadanos y técnicos, para la actualización de las incidencias de manera remota.)”*

**Valoración según juicio de valor:**

En el punto de **Solución técnica en función de los requisitos generales de diseño (máximo 10 puntos)**.

Una vez analizados los sobres se observa que el punto uno de Referencia de los requisitos generales de diseño(Demo) no lo aporta ninguna de las empresas licitadoras. Aunque la empresa 3. GECOR SYSTEM S.L. justifica la ausencia de demo argumentando que es proveedor actual del Ayuntamiento de Baeza y por tanto es información que consta en poder de la administración.

Es imposible analizar los interfaces de usuario por carecer de referencia de la demo correspondiente por parte de INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS (INGENIA) S.A y FACTORYTEL COSTA DEL SOL S.L. Con lo que la puntuación que se establece en cuanto a los interfaces de usuario de la parte del ciudadano sean lo más amigables y sencillos en su manejo quedan de la siguiente manera:

1. INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS (INGENIA) S.A.....0 Puntos
2. FACTORYTEL COSTA DEL SOL S.L.....0 Puntos



**ACTA MESA CONTRATACIÓN**

3. GECOR SYSTEM S.L.....9 Puntos

En el punto de **Solución técnica en función de las funcionalidades (20 puntos)**,

Una vez analizadas las distintas memorias de funcionalidades se observa que hay falta de descripción de la solución técnica de las funcionalidades por parte de INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS (INGENIA) S.A y FACTORYTEL COSTA DEL SOL S.L. en el que se limitan a numerar las funcionalidades exigidas en el pliego técnico. Sin embargo, GECOR SYSTEM S.L si presenta detalle de la solución técnica tanto para la gestión interna como para aplicaciones web y smartphone como canal de acceso y comunicación para el ciudadano, por lo que la puntuación queda de la siguiente manera:

**a. La gestión interna a través de la cual el Ayuntamiento gestione todos los avisos (10 puntos).**

- 1. INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS (INGENIA) S.A.....0 Puntos
- 2. FACTORYTEL COSTA DEL SOL S.L.....0 Puntos
- 3. GECOR SYSTEM S.L.....9 Puntos

**b. Las aplicaciones para web y smartphone como canal de acceso y comunicación para ciudadanos y técnicos, para la actualización de las incidencias de manera remota (10 puntos).**

- 1. INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS (INGENIA) S.A.....0 Puntos
- 2. FACTORYTEL COSTA DEL SOL S.L.....0 Puntos
- 3. GECOR SYSTEM S.L.....10 Puntos

El cuadro resultante de las puntuaciones una vez realizada la valoración según el juicio de valor es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	Requisitos generales de diseño	Funcionalidades		Puntos Totales
		La gestión interna	Las aplicaciones para web y smartphone	
1. INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS (INGENIA) S.A	0	0	0	0
2. FACTORYTEL COSTA DEL SOL S.L	0	0	0	0
3. GECOR SYSTEM S.L	9	9	10	28

Por la mesa se acepta la valoración emitida.

**2º Apertura del sobre “C” Proposición Económica.**

Se procede a la apertura del sobre «C» (proposiciones económicas), con el siguiente resultado:

- 1. GECOR SYSTEM S.L oferta 5.950 € más IVA / año.

Realizar sin coste alguno para el Ayuntamiento 10 visitas técnicas al año.



**ACTA MESA CONTRATACIÓN**

Impartir en las dependencias del Ayuntamiento sin coste alguno 10 jornadas de formación inicial

2. INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS (INGENIA) S.A oferta 5.960 € más IVA/ año.

Realizar sin coste alguno para el Ayuntamiento 4 visitas técnicas al año.

Impartir en las dependencias del Ayuntamiento sin coste alguno 4 jornadas de formación inicial.

3. FACTORYTEL COSTA DEL SOL S.L precio 5.965'75 € más IVA/ año.

Realizar sin coste alguno para el Ayuntamiento 5 visitas técnicas al año.

Impartir en las dependencias del Ayuntamiento sin coste alguno 5 jornadas de formación inicial.

**3º-Negociación.**

Se acuerda seguir con el procedimiento de conformidad con la cláusula undécima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**4º-Finalización de la Sesión**

El Presidente da por terminada la reunión a las 12'20 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Baeza,

**La Mesa de Contratación,**

--	--	--

--	--